



DIRECTOR

**RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD «CARLOS III» POR LA QUE SE CONCEDE A LOS GRUPOS DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III LA PRÓRROGA DE LAS AYUDAS DE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN SALUD REGULADAS MEDIANTE LAS ORDENES SCO/806/2006 DE 13 DE MARZO DE 2006 (BOE DEL 21), DE BASES REGULADORAS Y LAS RESOLUCIONES DEL INSTITUTO DE SALUD «CARLOS III» DE 13 DE JUNIO DE 2006 (BOE DEL 19 DE JUNIO) Y DE 22 DE MARZO DE 2007 (BOE 18 DE ABRIL)**

De acuerdo con lo previsto en la disposición 13.10 de la Resolución de 13 de junio de 2006 (BOE 19 de junio de 2006) por la que se convocan las ayudas destinadas a financiar estructuras estables de Investigación Cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, mediante la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud así como en las disposiciones 9.5 del Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2007 (BOE 18 de abril de 2007), por la que se convocan las ayudas para financiar la incorporación de grupos de investigación a las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud, y teniendo en cuenta los informes de evaluación de las memorias científicas y de actividades realizadas por la Comisión Técnica de Evaluación de Redes Temáticas del Instituto de Salud Carlos III, esta Dirección

RESUELVE

- 1.º Conceder la prórroga a los grupos de investigación del Instituto de Salud Carlos III de las ayudas a las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud para el año 2012 que se relacionan en el Anexo 1, en los términos contenidos en el mismo.
- 2.º Disponer que los resultados se hagan públicos en el tablón de anuncios de Instituto de Salud «Carlos III» y sean notificados a los interesados a través de la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa.

Madrid, 29 de noviembre de 2011  
EL DIRECTOR

José Jerónimo Navas



SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE REDES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN  
COOPERATIVA